

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 05 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II; 77, primer párrafo; 83 fracción V, y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 36, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas A al Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, los CC. Regina Irastorza Tomé y Gerardo Barroso Rangel, Presidenta y Secretario respectivamente de la Comisión de Educación y Cultura; Elva García Melgar, Omar Ignacio Gómez Benítez, Karina Rosales Zúñiga, vocales de dicha Comisión, con derecho a voz y voto, así como los CC. Joyce Guerrero Barajas, Directora General de la Dirección General de Educación y de las Juventudes; Rosa María Murillo Borja, Coordinadora de la Dirección General de Educación y de las Juventudes; Melina Aguirre Hernández, Directora de Área adscrita a la Dirección General de Educación y de las Juventudes; María Jessica Mares, Directora de Vinculación Educativa; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico adscrito a la Dirección de lo Normativo, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, estos últimos con voz pero sin voto, con objeto de analizar y revisar el punto número cinco del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 14, de fecha 30 de abril del año 2026, relativo al Primer Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Educación y de las Juventudes, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - La C. Regina Irastorza Tomé, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal

Segundo. - Como segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, procede al desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

Cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, Gerardo Barroso Rangel, quien realiza el pase de lista, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

Tercero. - Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 14, de fecha 30 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había asuntos Generales que analizar, manifestando

REGIDORES

los presentes que no hay asuntos generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

Análisis del Informe Trimestral de actividades de la Dirección General de Educación y de las Juventudes.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la **C. Regina Irastorza Tomé, Presidenta de la Comisión Educación y Cultura**, expuso que se recibió el Oficio DGE-0648-2026, mediante el cual se remite el Informe Trimestral de actividades de la Dirección General de Educación y de las Juventudes, con el objetivo de revisar, analizar, y en su caso dictaminar dicho informe.

Para contextualizar lo relativo a este punto, la Presidenta de la Comisión, cede el uso de la voz a quien dará cuenta del informe trimestral en mención, es decir la **C. Joyce Guerrero Barajas, Directora General de la Dirección General de Educación y de las Juventudes** quien medularmente expuso el contenido del primer informe trimestral del año 2026, que abarca el periodo enero- marzo de 2026, comentando que a raíz de que el 15 de enero de este año se publica una reforma al reglamento del Municipio, actualmente se tiene también a cargo el tema de las juventudes y en ese sentido se incluye una Dirección más a la Dirección General.

Al sumarse la Dirección de Atención a las Juventudes con esta reforma se comenta que en el trimestre que se presenta, se tiene un avance presupuestal donde la Dirección General de Educación va en un 17.7% de avance del ejercicio, el programa de Apoyo al 14.7 y la Dirección de Vinculación Educativa al 9.08%.

Cómo uno de los puntos expuestos en la Comisión, también se habló de los ciento veintún talleres y siete conversatorios por la paz, pieza fundamental del Municipio para primaria y secundaria. Uno de los puntos relevantes dentro de la exposición del informe, es la información acerca de la oferta educativa que ofrece la Universidad Virtual de Guanajuato, en la que se ofrece un 40% de descuento en todos los niveles y aquellos cursos autogestivos, excepto doctorado, que beneficiará a aquellos empleados del Municipio.

La Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, cede el uso de la voz a la **C. Elva García Melgar**, Vocal de esta Comisión, quién por su parte considera que el informe presentado por la Dirección de Educación es el reflejo de todo lo que se está haciendo en las escuelas, por lo que considera oportuno el espacio para hacer un llamado a la ciudadanía y a los padres de familia, para que haya más participación, pues precisamente del informe presentado se desprende que el desarrollo integral de los ciudadanos apenas alcanza un 20%, lo que se traduce en que no hay participación por parte de los padres de familia cuando hay un llamado por parte de la Institución Educativa, o cuando la propia Dirección de Educación interviene, por lo que con este llamado le gustaría hacerle de conocimiento a la ciudadanía que sí se está trabajando y que sí se está tratando de acercar y fomentar tan importante participación entre padres de familia y las instituciones educativas, pues es importante señalar que el acompañamiento hacia los hijos en temas educativos en cualquier nivel académico en el que se encuentren, es fundamental. Por ende el trabajo que la Dirección de Educación realiza, en conjunto con otras áreas y el mismo impulso que el Municipio brinda a la ciudadanía, refleja el trabajo que si está siendo realizad por

parte de las Dependencias correspondientes. También agradeció a todo el equipo de Educación, por hacer posible el cumplimiento de las actividades encomendadas en su rubro.

Para concluir, **la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, la C. Regina Irastorza Tomé**, hace una cordial invitación a los padres de familia, madres de familia y a las escuelas, para que con su ayuda se pueda impulsar que las convocatorias y los programas puedan alcanzar sus objetivos, que se pueda fomentar el estar atentos a las bases, para que estén en posibilidad de recabar la documentación necesaria, y que además de manera organizada contribuyan al cumplimiento de los procesos que se llevan a cabo y no se vean envueltos en una situación lamentable donde a lo mejor algún miembro de la familia, se vea impedido de verse beneficiado por no cumplir con los requisitos necesarios para ser candidato en el programa del que se trate. También agradeció a todo el equipo de Educación, por hacer posible el cumplimiento de las actividades que hay en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Concluida la participación en mención, y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al informe Trimestral de Actividades, la Presidenta de esta Comisión sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Educación y de las Juventudes**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma

Derivado del análisis de la información presentada ante esta Comisión de Educación y Cultura, se realizan los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción V y 89, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.** Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

REGIDORES

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

V. Educación, Recreación, Cultura y Deporte;

[...]>>

<<**Artículo 89.** La Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la

REGIDORES

facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Primero. - La Comisión de Educación y Cultura, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Primer Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Educación y de las Juventudes.**

Segundo. - La Comisión de Educación y Cultura, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Primer Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Educación y de las Juventudes**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura



Regina Irastorza Tomé
Presidenta



Gerardo Barroso Rangel
Secretario



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal



Elva García Melgar
Vocal



Karina Rosales Zúñiga
Vocal

REGIDORES